

pre meando do cuída
do los corras de ese
Reyno por queno don
do q el enemigo
comarca tiene gran
de mano con muchos
naturales escure
ciéndoles asta la mis
ma Razon para
q yngano en el Pe
gro y Resistan la
de fensa natural
y des precien la obra
y obligaciones que de
baratos de a q tie
nen pues la may
res obras previos
y intereses exan
a audir a familia
ya de fender la
causa de dios y su
Reyno. Pero la au
bicion ciega y bo
rra todas las Re
glas de Prudencia
y en ellos y en todo
por que pre tenden
esta este Peligro
yo deso clamar a el
señor para que les
abra los ojos y que
vean el Riesgo en q
se ponen a si mis
mos ya toda la chris
tianidad por no to
mar la determinacion
de ben ya a
pedir proposico
ordina grande

ade juramentis, y qdad q
creo q vos apretareis ca
mutaria por el parrer
se puede fener la peticion
por finta, quanto al orme
dor romano hazolo posi
ble para q sedispongan y
no estoy sin esperanzas de
conseguirlo, amig los este
Reyno comun con tal
flama interas cortes q te
mo no ante comulataban
por el servicio y sele q pde
solo para su propia defensa
yo contemporizo y animo
con ellos por q assi conviene
para no puelo de gar de
deiros y coronado en assi
todos q tambien primero
a su beneficio y al comun
por para una cofia en
a su propia defensa, y q
ellos mismos me lo comun
defuptiones ann' deo q
tratando vnderse, aspien
do uno a este beneficio
y otro a aquel, Dios se ferva